

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO, A QUE SE REFIERE EL ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 30 DE MAYO DE 2023, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 24°.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10°.2 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante, evaluando el tiempo y dedicación precisa para el desempeño eficaz del puesto y en concreto informar al Consejo de Administración de la reelección de los Consejeros no Independientes, facultad que también le otorga el apartado 3.d) del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe emitir un informe que preceda la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procede a emitir el presente informe en relación con la propuesta presentada por el Consejo de Administración de reelección de Don Iñigo Echevarría Canales, como Consejero Ejecutivo a los efectos de valorar que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, así como a los efectos de preceder la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a Don Iñigo Echevarría Canales como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° de los Estatutos Sociales.

Además, para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar el adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por diez Consejeros de los cuales dos tiene la condición de Consejeros ejecutivos y ocho la condición de Consejeros externos. La proporción, por tanto de Consejeros Ejecutivos es correcta con la dimensión del Consejo de Administración y la propia sociedad.

La Comisión ha considerado el desempeño por Don Iñigo Echevarría Canales de las funciones de Consejero Ejecutivo, cargo que lleva desempeñando desde el 15 de enero de 1998 y de Presidente del Consejo y Consejero Delegado desde 31 de diciembre de 2009.

Don Iñigo Echevarría Canales como Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado de Iberpapel Gestión, S.A., es el máximo responsable de la gestión y dirección del negocio del Grupo Iberpapel. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido Consejero y Director General de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. y Consejero del Banco Guipuzcoano.

Ha desarrollado una larga trayectoria profesional en el sector del papel de impresión y escritura, y desde su incorporación a Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, ha demostrado con éxito su gran capacidad ejecutiva y estratégica, de dirección y gestión, así como su liderazgo en los negocios nacionales e internacionales del Grupo. Su desempeño como Consejero Ejecutivo y como Consejero Delegado ha sido evaluado muy positivamente por el Consejo de Administración durante estos ejercicios y se considera la persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejero Ejecutivo en el Consejo de Administración.

Por su trayectoria profesional y su desempeño como Consejero Ejecutivo y como Consejero Delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entiende que continuará contribuyendo al Consejo de Administración con una experiencia notable y un importante conocimiento del sector del papel y del Grupo Iberpapel, con lo que sin duda seguirá aportando valor añadido a la toma de decisiones en el Consejo de Administración

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado.

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A., don Iñigo Echevarría Canales ejerce funciones de alta dirección en la Sociedad, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 529 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito es la de consejero ejecutivo.

De la revisión de la idoneidad de Don Iñigo Echevarría Canales llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado de Iberpapel Gestión, S.A., por lo que se ha ratificado la evaluación de la idoneidad de Don Iñigo Echevarría Canales aprobada en su momento, y cuyas consideraciones se mantienen vigentes.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad establecidos en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad del Consejo de Administración, Don Iñigo Echevarría Canales reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A, su reelección de Don Iñigo Echevarría Canales como consejero, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con la consideración de consejero ejecutivo.

El presente informe fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión el 28 de marzo de 2023.

## Anexo: curriculum vitae

Don Iñigo Echevarría Canales  
Consejero ejecutivo

Nacido el 12 de noviembre de 1955.  
Natural de Bilbao (Vizcaya).

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

### Trayectoria Profesional:

Ha tenido, entre otras responsabilidades, las siguientes:

- Consejero y Director General de Iberpapel Gestión, S.A.
- Consejero y Director General de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
- Consejero del Banco Guipuzcoano.

Actualmente ostenta la siguiente:

- Presidente y consejero delegado de Iberpapel Gestión, S.A.